

**EX-2021-00051005-UNC**

**CÓRDOBA, 03 de marzo de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00051005-UNC presentado por la Dra. Nidia Abatedaga, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00264 - Libro 00031, labrada en fecha 24/06/2019, correspondiente a la asignatura Seminario: NUEVAS TECNOLOGÍAS (42-00052), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 00264 - Libro 00031 en el renglón correspondiente a la alumna BIANCHI WAGNER VIRGINIA MARÍA DNI N° 38.411.050, se consignó con calificación de 7 (SIETE) siendo que corresponde la condición de AUSENTE y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 00264 - Libro 00031 en el renglón correspondiente a la alumna PETRONE VELIZ BRENDA DNI N° 40.815.584, se consignó con calificación de 8 (OCHO) siendo que corresponde la condición de AUSENTE y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00264 - Libro 00031, labrada en fecha 24/06/2019, correspondiente a la asignatura Seminario: NUEVAS TECNOLOGÍAS (42-00052) y, en consecuencia, disponer que la calificación de 7 (SIETE) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna BIANCHI WAGNER VIRGINIA MARÍA DNI N° 38.411.050 sea sustituida por la correcta condición de AUSENTE mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00264 - Libro 00031, labrada en fecha 24/06/2019, correspondiente a la asignatura Seminario: NUEVAS TECNOLOGÍAS (42-00052) y, en consecuencia, disponer que la calificación de 8 (OCHO) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna PETRONE VELIZ BRENDA DNI N° 40.815.584 sea sustituida por la correcta condición de AUSENTE mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 96**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba